

Importancia de las nuevas tecnologías en los programas de garantía social. Su análisis en el contexto andaluz: centros, docentes y alumnos.

*INMACULADA AZNAR DÍAZ
FRANCISCO JAVIER HINOJO LUCENA
Universidad de Granada*

Resumen

Con el fin de atender a la diversidad de los alumnos que cursan la Educación secundaria Obligatoria, la LOGSE establece distintas medidas, una de ellas es la de los Programas de Garantía Social (PGS). Estos programas empezaron a desarrollarse en Andalucía en el año 1993 y desde entonces, han ido evolucionando progresivamente hasta la actualidad. En este artículo se muestran datos representativos de dicha evolución a nivel de los centros que han desarrollado los PGS, así como del número de alumnos que han participado en ellos.

Abstract

According to the purpose of respecting pupils' differences in compulsory education, the LOGSE establishes a set of measures, one of them are the called Social Guarantee Programs (SGP). This kind of programs were first developed in Andalucía in 1993 and went on in their evolution until today. In this article, noticeable data about this evolution are shown, both with regard to the centres where SGPs have been developed and to the number of pupils that have been taking part in them.

Palabras clave: DIVERSIDAD, REINSERCIÓN EDUCATIVA, FORMACIÓN-EMPLEO, MADUREZ, FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

Keyword: DIFFERENCE, EDUCATIONAL REINTEGRATION, TRAINING-EMPLOYMENT, MATURITY, CURRÍCULO FLEXIBILITY.

La repercusión de las Nuevas Tecnologías en la reestructuración del mundo laboral, los problemas del paro, la internacionalización de la economía del comercio, el impacto de las comunicaciones, la modificación de los procesos productivos, la amplitud de los conocimientos, la información disponible, el reto de la competitividad, repercuten, entre otras cosas, en el mundo de las profesiones y crean la necesidad de adaptarse a nuevos perfiles profesionales (Educaweb, 2003).

Las Nuevas Tecnologías son una alternativa que posibilitan una gran diversidad de experiencias. Los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y de adaptación social, encuentran en ellas, la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar su autoestima por el trabajo bien hecho, lo que les puede animar a abordar tareas que hasta entonces no habían pensado.

En los Programas de Garantía Social cobran gran importancia las Nuevas Tecnologías, éstas deben de utilizarse sobretodo en el área de Formación Básica en donde se deben realizar actividades que comprendan los conocimientos tecnológicos necesarios para adquirir las capacidades correspondientes al perfil profesional del programa que realiza el alumno.

La aplicación de las Nuevas Tecnologías (NN.TT) en los centros que desarrollan Programas de Garantía Social debe basarse en:

- Favorecer su implantación y uso.
- Dotación de recursos multimedia.
- Aplicación de las NN.TT a la educación.
- Incorporación de las NN.TT en las prácticas educativas.
- Creación de aulas de informática con acceso a Internet.
- Configuración de una red informática que permita la fácil conexión e intercambio de experiencias entre los centros educativos que desarrollan estos programas.
- Creación de productos educativos multimedia para su uso a través de las NN.TT.
- Puesta en marcha de campañas de alfabetización digital que posibiliten la iniciación en el aprendizaje informático.
- Evaluación continua del estado del desarrollo de la tecnología, imagen y comunicación en los Programas de Garantía Social.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre (LOGSE) apuesta por una nueva concepción de la educación, por una

enseñanza comprensiva e integradora. Para ello, establece diferentes medidas de atención a la diversidad de los alumnos que presentan una finalidad común, el desarrollo de las capacidades básicas para poder desenvolverse como ciudadano en la sociedad. Entre estas medidas están los Programas de Garantía Social (PGS).

Estos programas dan respuesta a las necesidades de todo un colectivo caracterizado por un alto grado de fracaso escolar y de desmotivación hacia los estudios, el cual no llega a superar los estudios correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Tal motivo conlleva a que desde el Sistema Educativo se afronte este tipo de situaciones desde la atención a la diversidad.

La LOGSE, en su artículo 23, hace mención a los PGS, concretamente en los puntos 2 y 3 donde se especifica que:

“... es necesario organizar Programas específicos de Garantía Social, para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y alumnos que hayan abandonado los estudios sin la certificación de graduado escolar. La finalidad de dichos programas es proporcionar a tales alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Profesional Específica de grado medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos. Existirá una colaboración de la Administración Local con las Administraciones Educativas en el desarrollo de estos programas y habrá una oferta suficiente de los programas por parte de la Administración”.

Por otra parte, el Decreto 106/1992 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 9 de junio, en el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 22, punto 1, recoge los siguientes aspectos:

“para los alumnos que, habiendo cumplido al menos los 16 años, no alcancen los objetivos de esta etapa se organizarán Programas específicos de Garantía Social, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios”.

En el punto 2 del mismo artículo se dice que:

“la Consejería de Educación y Ciencia regulará los Programas específicos de Garantía Social y promoverá convenios con otras Administraciones e Instituciones, públicas o privadas para su realización”.

Partiendo de estas premisas y centrándonos en Andalucía pasamos a analizar la evolución de estos programas los cuales hasta el año 1993 no se habían desarrollado en la Comunidad Andaluza.

Es en el curso académico 1993/94, cuando la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía organiza y desarrolla, con carácter experimental, Programas de Garantía Social en distintos centros educativos.

Concretamente, en este curso fueron autorizados 27 centros para iniciar la aplicación de estos Programas, en los cuales fueron 31 docentes los que formaron a 677 alumnos.

Todo alumno que cursa un PGS debe alcanzar una serie de objetivos generales que promueven dichos programas y que según la normativa vigente que los regula, Orden de 1 de abril de 2002, a partir de la cual se les empieza a denominar *PGS de Iniciación Profesional*, estos objetivos son:

- Adquirir capacidades que faciliten la incorporación de los alumnos y las alumnas al mundo laboral y, en su caso, permitir su incorporación a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica, mediante la correspondiente Prueba de Acceso.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores/as y ciudadanos/as responsables, en el desempeño de la actividad social y cultural.

En consecuencia estos programas persiguen la reinserción educativa del alumnado, la inserción laboral y el desarrollo y afianzamiento de la madurez personal del mismo.

En palabras de Almazán y Ortiz (1999), los Programas de Garantía Social son considerados como *“oportunidad para adquirir las capacidades básicas necesarias para poder insertarse satisfactoriamente en la sociedad, como ciudadano y trabajador”*.

Respecto a la organización de los PGS hay que mencionar que se establece a través de Familias Profesionales relacionadas con distintos sectores productivos y dentro de las cuales se encuentran diversos perfiles profesionales que pueden cursar los alumnos. Actualmente existen 18 Familias Profesionales y dentro de éstas se cuenta con 47 perfiles profesionales que posibilitan un amplio abanico de

oportunidades para realizar un Programas de Garantía Social. Estos perfiles son los que mostramos en la siguiente tabla:

Familias Profesionales	Perfiles Profesionales
Agricultura y Ganadería:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de cultivos hortícolas• Auxiliar de viveros y jardines• Operario de actividades forestales• Auxiliar de floristería• Cuidador de caballos• Operario de viticultura y elaboración de vinos• Operario de cultivos frutícolas.
Artes Gráficas:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de imprenta rápida y manipulados.
Administración y Gestión:	<ul style="list-style-type: none">• Servicios auxiliares de oficina.
Edificación y Obra Civil:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de albañilería• Fontanero/a.• Auxiliar de revestimientos ligeros• Pintor empapelador• Yesista escayolista• Auxiliar de cantería.
Electricidad y Electrónica:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de instalaciones eléctricas de baja tensión.
Hostelería y Turismo:	<ul style="list-style-type: none">• Ayudante de cocina• Ayudante de restaurante y bar• Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería.
Imagen Personal:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de peluquería.
Madera y Mueble:	<ul style="list-style-type: none">• Operario de fabricación e instalación de muebles modulares• Auxiliar de carpintería• Auxiliar de mecanizado de la madera• Operario de transformación del corcho.
Mantenimiento y Servicios a la Producción:	<ul style="list-style-type: none">• Operario de mantenimiento básico de edificios• Auxiliar de refrigeración y climatización• Operario de manipulados auxiliares de la industria.

Automoción:	<ul style="list-style-type: none">• Ayudante de reparación de vehículos• Ayudante de carrocería.
Mecánica Industrial:	<ul style="list-style-type: none">• Operario de construcciones metálicas de aluminio• Auxiliar de soldadura• Herrero y forjador agrícola• Operario de calderería.
Textil, Confección y Piel:	<ul style="list-style-type: none">• Operario maquinista de confección industrial• Operario de telares• Tapicero.
Piel y Cuero:	<ul style="list-style-type: none">• Reparador de calzado y marroquinería.
Artesanía:	<ul style="list-style-type: none">• Operario de alfarería cerámica• Operario de bisutería• Operario de excavaciones arqueológicas y mosaicos romanos.
Comercio y Marketing:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar dependiente de comercio.
Industrias Alimentarias:	<ul style="list-style-type: none">• Operario de matadero y primeras transformaciones cárnicas• Auxiliar de industrias lácteas• Auxiliar de industrias conserveras y semiconserveras de pescados y mariscos• Auxiliar de captación, elaboración y envasado de productos silvestres y ecológicos.
Servicios a la Comunidad:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas.
Sanidad:	<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de transportes sanitarios.

Los perfiles profesionales implantados en el curso 1993/94 fueron: Electricidad, Construcciones metálicas, Electricidad del automóvil, Madera, Taller de confección industrial, Fontanería, Taller de hostelería agraria. Estos pertenecían a las familias profesionales de Electricidad y electrónica, Mecánica industrial, Automoción, Madera y mueble, edificación y obra civil e Industrias alimentarias.

Terminado el curso 93/94, sigue un curso más la implantación de PGS con carácter experimental.

En este nuevo curso, 1994/95 se empiezan a desarrollar Programas de Garantía Social en centros privados. En Andalucía, tan sólo fueron dos centros de

carácter privado los que desarrollaron dichos programas, los cuales pertenecían a la provincia de Huelva. En el siguiente cuadro se muestran los centros, tanto públicos como privados que desarrollaron Programas de Garantía Social en la Comunidad Andaluza durante ese curso.

Curso 1994-95

CENTROS	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
Públicos	7	11	3	10	5	6	15	8	65
Privados	-	-	-	-	2	-	-	-	2
TOTAL	7	11	3	10	7	6	15	8	67

FUENTE: Web Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si nos detenemos en los cursos 93/94 y 94/95, se constata el incremento de esta oferta formativa, ya que mientras en el curso 1993/94 se implantaron 27 PGS en centros educativos andaluces, un año más tarde, la oferta ascendió a 67. En total, en sólo el transcurso de un año se han organizado y desarrollado dichos programas en 40 centros más que el curso anterior.

Tras la implementación experimental de los Programas de Garantía Social durante los cursos 1993/94 y 1994/95, quedaron regulados definitivamente con la Orden de 14 de julio de 1995 (BOJA de 29-8-95), estableciéndose así el marco legal que permite continuar con este tipo de actuaciones compensatorias en Andalucía.

Entre las principales características que presentan estos programas señalar las que se mencionan en el documento de orientaciones para el tratamiento de la diversidad (Junta de Andalucía, 1995):

- No se pueden considerar estrictamente dentro del Sistema Educativo.
- Son responsabilidad de la Administración educativa.
- Constituyen una oferta especial concebida con criterios de compensación educativa.
- Incluyen contenidos del currículum general y obligatorio.
- Introducen contenidos de Formación Profesional Específica.
- Están abiertos a la participación de otras Administraciones e Instituciones.
- Poseen un marco legal flexible. Se organizan en modalidades.
- Precisan de un eficaz sistema de orientación profesional.
- Tienden a la reinserción educativa.

- Tienen un carácter terminal. Incorporación a la vida activa.

Ya en el curso 1995/96 se constata una mayor implantación de PGS, al igual que un mayor número de alumnos que cursan dichos programas. Se puede contabilizar un total de 1627 alumnos andaluces, de los cuales, 1233 fueron hombres y 394 mujeres. Los centros en los que estuvieron matriculados estos alumnos ascendió a 66, en los cuales impartieron estas enseñanzas un total de 158 profesores siendo la mayoría hombres (106). Estos datos pueden apreciarse más detalladamente en la siguiente tabla:

Curso 1995-96

PROVINCIAS	CENTROS	PROFESORADO		ALUMNADO	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
Almería	5	8	2	77	21
Cádiz	10	7	3	274	68
Córdoba	6	9	5	72	22
Granada	12	17	12	215	63
Huelva	7	15	2	136	35
Jaén	7	13	6	133	20
Málaga	8	24	12	219	98
Sevilla	11	13	10	107	67
TOTAL	66	106	52	1233	394

FUENTE: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (1997).

Los Programas de Garantía Social no solo se llevan a cabo en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, sino que también pueden desarrollarse Centros de Adultos, Centros Específicos de Educación Especial, Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha establecido varias convocatorias dirigidas a corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social, la última convocatoria se refleja en la Orden de 9 de mayo de 2002.

En la siguiente tabla se pueden observar el número de centros que han impartido estos programas durante el curso 1996/97 y 1997/98, de tal modo que se llega a percibir un incremento significativo de un curso a otro:

Institutos Educación Secundaria		Entidades Locales		Asociaciones sin ánimo de lucro	
96/97	97/98	96/97	97/98	96/97	97/98
132	161	33	56	35	41

TOTAL DE CENTROS 96/97.....200 FUENTE: Consejo Escolar de Andalucía.

TOTAL DE CENTROS 97/98.....258

En el curso 1996/97 fueron 1873 alumnos los que cursaron PGS distribuidos en los distintos tipos de centros que anteriormente se han citado.

Un curso más tarde (1997/98), a la par que aumentaron los centros que impartían estos programas, aumento el número de alumnado que los cursó encontrando una diferencia bastante significativa ya que se produjo un incremento de más de mil alumnos, concretamente 1236.



Fuente: Elaboración propia.

Por lo que se esta observando podemos decir que uno de los elementos clave de estos programas es el alumnado. En cuanto a las características de éste hay que destacar que son jóvenes entre 16 y 22 años. Concretamente y siguiendo la Orden de 01/04/02, Art. 4, hay que distinguir dos casos:

1. Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 años en el año natural de iniciación del programa y no posean titulación académica alguna.

2. Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 años en el año natural de iniciación del programa, que carezcan de titulación académica y posean el correspondiente certificado de discapacidad.

Para alcanzar los objetivos de estos programas y teniendo como referencia las características, necesidades y expectativas de los destinatarios, estos programas se estructuran en dos áreas formativas, la formación profesional y la formación básica, orientación y tutoría (Art.5, Orden 01/04/02):

El área de Formación Profesional tendrá por finalidad preparar al alumnado para la incorporación a la vida activa en el desempeño de puestos de trabajo que requieran una cualificación elemental. Comprenderá las actividades prácticas y los conocimientos técnicos conducentes a la adquisición de la competencia profesional necesaria para ocupar un puesto de trabajo relacionado con el perfil profesional correspondiente. Este área se organizará adoptando una estructura modular.

El área de Formación Básica tendrá por finalidad ofrecer a los alumnos y alumnas la posibilidad de adquirir o afianzar los conocimientos generales y las capacidades básicas, relacionados con los objetivos y contenidos de la enseñanza obligatoria, necesarios para conseguir una inserción social y laboral satisfactoria y, en su caso, para la continuación de sus estudios, especialmente en los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, mediante la correspondiente prueba de acceso.

El área de Formación Básica comprenderá cuatro grandes bloques:

- Formación en el ámbito social y de la comunicación. En él se trabajarán procedimientos, contenidos y actitudes relacionados con el área social, la lectura comprensiva y la comunicación oral y escrita.
- Tratamiento de la orientación laboral y la tutoría. Los objetivos y contenidos de este bloque facilitarán el desarrollo personal, la integración y la implicación social del alumnado. Incluirá además el conocimiento general del funcionamiento de la empresa, del trabajo en equipo y de la necesidad de adaptación a los cambios sociales y laborales que se producen en nuestro entorno social y productivo.
- Formación en el ámbito científico. Este bloque completará la formación en aspectos relacionados con la expresión numérica, el cálculo y la resolución de problemas, así como con las ciencias de la naturaleza.

- Formación básica en tecnologías de la información y comunicación. Este bloque contemplará la formación básica del alumnado en el uso de estas tecnologías.

Las dos áreas formativas descritas anteriormente se organizarán atendiendo a las necesidades educativas del alumnado y del perfil profesional correspondiente. En todo caso, la acción tutorial y la orientación laboral se desarrollarán de manera permanente a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. Dicha acción incluirá actividades concretas de grupo e individualizadas.

De acuerdo con los objetivos fijados para los Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional en la presente Orden, en el último trimestre del curso se destinarán un máximo de 150 horas distribuidas en un máximo de 30 jornadas a la realización de prácticas en empresas. Para el alumnado que no realice prácticas en empresas estas horas se destinarán a la profundización de conocimientos o a la ampliación de contenidos con vistas a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Las prácticas en empresas se desarrollarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) Para acceder a estas prácticas el equipo educativo determinará si los alumnos y alumnas han adquirido las bases formativas profesionales mínimas para desarrollar con aprovechamiento la fase de formación en el centro productivo.
- B) Su duración no excederá a las 150 horas y se realizará en el último trimestre del desarrollo del programa, pudiéndose realizar en alternancia con la formación en el centro o de forma continuada, de acuerdo con el informe individualizado que elabore el equipo educativo.
- C) Las prácticas en empresas estarán relacionadas con el perfil profesional en el que se está formando al alumnado.
- D) Aquellos alumnos y alumnas que no realicen prácticas en empresas, destinarán esta parte del horario a profundizar en su formación o a la ampliación de conocimientos para la preparación de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos; siempre a juicio del equipo educativo.

Los Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional se desarrollarán a lo largo de treinta horas semanales distribuidas de la siguiente forma:

- a. Área de Formación Profesional: Entre doce y quince horas semanales.
- b. Área de Formación Básica, Orientación y Tutoría: Entre quince y dieciocho horas semanales.

Siguiendo con la evolución de los PGS, hay que resaltar el incremento de éstos en cursos sucesivos (1998/99, 1999/00, 2000/01 y 2001/02). En el curso 2001/02, se han alcanzado cifras tan importantes en cuanto al alumnado y a los centros como las que se pueden observar en las siguientes tablas:

Alumnado de PGS en el curso 2001/02.

<u>PROVINCIA</u>	<u>ALUMNADO</u>	<u>ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES</u>	<u>ACTUACIONES FUERA DE CENTROS</u>
Almería	378	236	142
Cádiz	1523	1415	108
Córdoba	841	773	68
Granada	865	727	138
Huelva	472	392	80
Jaén	521	397	124
Málaga	1285	1162	123
Sevilla	1.939	1636	303
ANDALUCÍA	7.824	6.738	1.086
TOTAL NACIONAL	42.027	30.570	11.457

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia (2002).

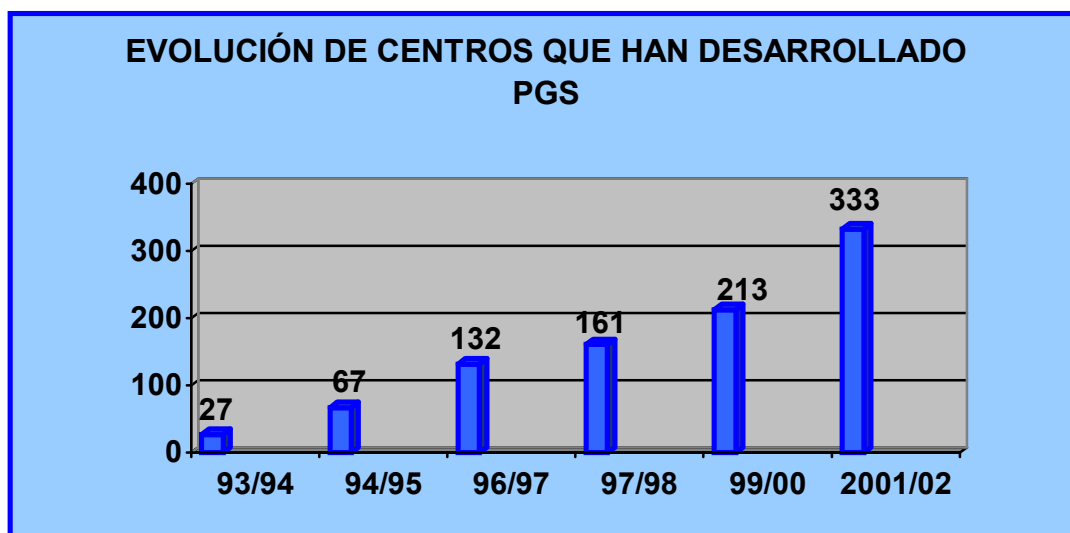
Centros que desarrollan PGS en el curso 2001/02

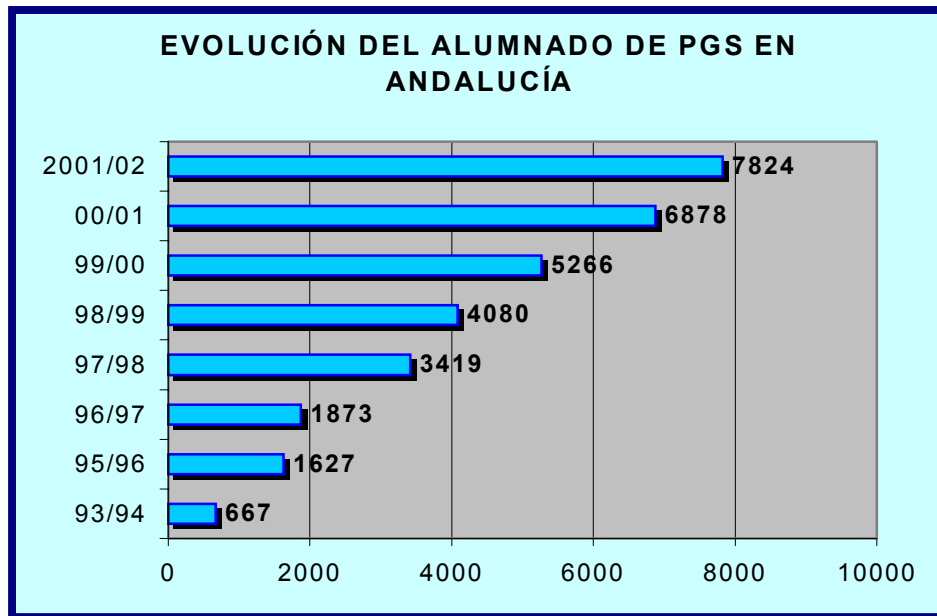
<u>PROVINCIA</u>	<u>CENTROS</u>	<u>CENTROS PÚBLICOS</u>	<u>CENTROS PRIVADOS</u>
Almería	18	17	1
Cádiz	61	55	6
Córdoba	35	26	9
Granada	36	27	9
Huelva	21	18	3

Jaén	27	22	5
Málaga	56	48	8
Sevilla	79	67	12
ANDALUCÍA	333	280	53

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia(2002).

Durante todo este periodo de desarrollo de los PGS, remontándonos al año 1993 con la implantación experimental de éstos, finalizada en el año 1996, y con la implantación oficial de éstos bajo la disposición normativa pertinente, se puede observar la evolución que se ha producido en Andalucía, la cual se caracteriza por un ascenso progresivo tanto a nivel de centros, a la hora de su implantación, como por la masiva integración del alumnado en ellos. Esta evolución queda reflejada en los siguientes gráficos:





Para finalizar, hay que destacar que una de las grandes ventajas desde el punto de vista de la organización escolar que tienen estos programas es su flexibilidad, ya que la Administración Educativa no establece mínimos curriculares en ningún área.

Por otro lado, y según Domínguez (1998), los PGS tienen una gran flexibilidad interna puesto que dadas las características de los destinatarios es necesaria una respuesta educativa muy individualizada.

Por tanto, partiendo de la diversidad formativa de estos alumnos, así como de sus diferentes intereses, el alto nivel de rechazo a la formación tradicional, etc., se considera necesario plantear una serie de aspectos didácticos y organizativos a tener en cuenta a la hora de poner en marcha un Programa de Garantía Social (Aznar Díaz, 2000):

- ❖ Currículum flexible.
- ❖ Enseñanza recurrente con abundancia de recursos para el aprendizaje, basada sobre todo en la apertura al entorno productivo más cercano.
- ❖ Metodología individualizada contando con modalidades flexibles de agrupamiento y un horario igualmente flexible.
- ❖ Evaluación continua y autoevaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAZÁN, L. y ORTIZ, A. (1999): La atención a la diversidad: una propuesta de programas de garantía social en Jaén. En A. SÁNCHEZ y OTROS. (Coords.) (1999). *Los desafíos de la educación especial en el umbral del siglo XXI*. (pp. 503-513). Universidad de Almería.
- AZNAR DÍAZ, I. (2000): Los Programas de Garantía Social como Medida facilitadora de la Formación e Inserción Laboral en Jóvenes de Exclusión Social. En: D. Sevilla, y Otros (2000). *La Escuela y sus Agentes ante la Exclusión Social*. (Pág. 253- 259). Granada: Elle Ediciones.
- AZNAR DÍAZ, I. e HINOJO, F.J. (2000): Los Programas de Garantía Social y los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios como modalidades de Empleo-Formación en los Jóvenes Andaluces. En J. García Mínguez y otros. (2000). *Los nuevos Yacimientos de Empleo y Educación Social*. (Pág. 177-183). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA (2000): Estado y Situación del Sistema Educativo de Andalucía. Cursos 96/97 y 97/98. Granada: Proyecto Sur de Ediciones.
- Decreto 106/1992, de 9 de junio, en el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Consejería de Educación y Ciencia.
- DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (1997): El Sistema educativo en Andalucía. Curso 1995-96. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (1999): El Sistema educativo en Andalucía. Curso 1997-98. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- DOMÍNGUEZ, A. (1998): Programas de Garantía Social. *Minusval*, 115, 11-13.
- Educaweb (2003): *La FP Continua*. www.educaweb.com
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1995): *Orientaciones para el tratamiento de la Diversidad*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- JUNTA DE ANDALUCÍA: Web Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía: www.cec.junta-andalucia.es
- LORENZO, M. Y BOLIVAR, A. (1996): Trabajar en los Márgenes. Asesoramiento, formación e innovación en contextos educativos problemáticos. Granada: ICE.
- M.E.C. (1990): Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Madrid: M.E.C.
- M.E.C. (2000): Avance 1999-2000: Enseñanzas de Régimen General. Página web del M.E.C.: www.mec.es

- Orden de 1 de abril de 2002, por la que se regulan Programas de Garantía Social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Orden de 14 de julio de 1995, por la que se regulan los Programas de Garantía Social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Orden de 17 de mayo de 1999, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Orden de 24 de julio de 1997, por la que se convocan subvenciones a entidades locales por medio de la suscripción de convenios de colaboración para el desarrollo de Programas de Garantía Social.
- Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social. Consejería de Educación y Ciencia.